

**PLAZA MAYOR MEDELLÍN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES S.A.**

**PLIEGO DE CONDICIONES**

**INVITACIÓN PÚBLICA No 13 de 2020**

**OBJETO:**

**“SUMINISTRO DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD DE INTERNET PARA LOS EVENTOS REALIZADOS EN PLAZA  
MAYOR MEDELLÍN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES”**

**MEDELLÍN, SEPTIEMBRE 2020**



## GENERALIDADES

PLAZA MAYOR MEDELLÍN necesita de una empresa que suministre el servicio de internet requerido por los clientes, expositores y visitantes de la entidad, para la operación de los eventos que se realicen en nuestros recintos.

Desde el año 2017 Plaza Mayor implementó un nuevo modelo de servicio de internet que ha permitido mejorar la calidad del servicio de conectividad y la atención al cliente, pasando de una calificación de 3.5 en años anteriores como 2016 a una calificación de 5 puntos de 5, lo que hace que nuestros clientes perciban un servicio de calidad y a la altura de un centro de Convenciones y Exposiciones como lo es Plaza Mayor.

Por lo anterior se requiere realizar un proceso de selección que permita elegir al mejor proponente, tanto en condiciones de la mejor infraestructura como en servicio.

Es por esto que Plaza Mayor Medellín S.A. se encuentra interesado en recibir propuestas para seleccionar una empresa especializada en esta materia.

### 1. OBJETO

SUMINISTRO DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD DE INTERNET PARA LOS EVENTOS REALIZADOS EN PLAZA MAYOR MEDELLÍN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES.

### 2. CRONOGRAMA

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación y consulta del pliego	Desde el 25 de septiembre de 2020	<a href="http://www.plazamayor.com.co">www.plazamayor.com.co</a>
Plazo para presentar observaciones	Desde el 25 de septiembre de 2020 hasta el 29 de septiembre de 2020	invitacionespublicas@plazamayor.com.co
Plazo para responder observaciones	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo para presentar observaciones	invitacionespublicas@plazamayor.com.co
Visita técnica (opcional)	Lunes 28 de septiembre de 2020 a las 10:00 a.m	Instalaciones de Plaza Mayor. Calle 41 No. 55-80 Medellín.



Entrega de propuestas	Desde el 25 de septiembre de 2020 hasta el 30 de septiembre de 2020	Centro de Administración Documental (CAD) Plaza Mayor Medellín S.A. Calle 41 No. 55-80 Medellín.
Evaluación y publicación de informe preliminar de propuestas	Dentro de los cuatro días hábiles siguientes a la entrega de propuestas	<a href="http://www.plazamayor.com.co">www.plazamayor.com.co</a>
Periodo de observaciones al informe de evaluación preliminar y presentación de subsanaciones.	Dentro de los dos días hábiles siguientes a la publicación del informe de evaluación preliminar	
Evaluación y publicación de informe definitivo de propuestas	Dentro de los cuatro días hábiles siguientes al vencimiento del plazo Para presentar observaciones al informe de evaluación preliminar.	<a href="http://www.plazamayor.com.co">www.plazamayor.com.co</a>
Adjudicación	Dentro de los cuatro días hábiles siguientes a la publicación del informe de evaluación definitivo.	

### 3. INFORMACIÓN GENERAL

El inicio del presente proceso fue recomendado en la sesión del Comité Asesor de Contratación de PLAZA MAYOR, del día veintidós (22) de septiembre de 2020, según consta en el acta de la misma fecha.

La información contenida en esta invitación sustituye totalmente cualquier otra que la entidad o sus representantes pudieran haber suministrado en forma preliminar a los proponentes interesados.

En la propuesta no podrán señalarse condiciones diferentes o aportarse documentos distintos a los establecidos en el presente pliego de condiciones. En caso de hacerlo se tendrán por no escritas y, por lo tanto, prevalecerán las disposiciones respectivas contenidas en este documento.

La presente invitación y el trámite del procedimiento a seguir, será el señalado en el capítulo segundo del título II del Manual de Contratación de la entidad (Acuerdo No. 01 del 23 de septiembre de 2016).

La aceptación de las condiciones indica que se cuenta con las condiciones técnicas, jurídicas, financieras y de experiencia para cumplir con el suministro del bien o servicio requerido por PLAZA MAYOR, en caso de salir seleccionado.

La información que se consigna a continuación contiene los elementos básicos para la presentación de la propuesta. El proponente debe verificarla completamente y cerciorarse de que no alberga dudas respecto a ella. En caso contrario, debe elevar las consultas que considere pertinentes en las oportunidades que estos documentos le conceden.

El oferente deberá examinar cuidadosamente los documentos de la invitación pública e informarse cabalmente de todas las condiciones que puedan afectar el futuro contrato. Es entendido que los documentos de la invitación pública se complementan mutuamente, de tal manera que lo indicado en cada uno de ellos se tomará como indicado en todos.



Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de las estipulaciones contenidas en estos pliegos de condiciones serán de su exclusiva responsabilidad. Con la presentación de la propuesta el proponente manifiesta que estudió el contenido de la invitación pública y todos los documentos de la misma, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza de los trabajos, su costo y su tiempo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente, y que además, se acoge a los dictados del Manual de Contratación de PLAZA MAYOR.

En consecuencia, la entidad no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de su manifestación de interés. El hecho de que el oferente no se informe y documente debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados los trabajos objeto de la presente invitación pública, no se considerará como excusa válida para la futura formulación de eventuales reclamaciones.

**RESERVA EN DOCUMENTOS:** En caso de que el Proponente considere que algún documento de su propuesta goza de reserva legal, deberá manifestarlo por escrito y soportarlo conforme a las normas legales que le brindan tal carácter.

#### 4. CONFIDENCIALIDAD

La suscripción de todo contrato con PLAZA MAYOR implica la obligación para el contratista de utilizar y manejar cualquier información de la que tenga conocimiento por cualquier medio y que le sea confiada o a la que tenga acceso en razón o con ocasión de sus labores, de manera confidencial, garantizando por todos los medios a su alcance que los trabajadores a su servicio y demás personas que autorice, respetarán la obligación de mantener reserva sobre la misma. Las partes se obligan a que la información que se suministre durante el desarrollo del contrato sea manejada como confidencial y sólo podrá ser utilizada para su debida ejecución. La violación de la confidencialidad o el uso indebido de la información dará lugar a la parte cumplida a reclamar indemnización a cargo de la parte incumplida, así como a tipificar un incumplimiento contractual objetivo, independientemente de la causación de perjuicios, cuando la información confidencial fue marcada como tal por PLAZA MAYOR.

No se considera violación de la confidencialidad, la entrega de información a autoridad competente o cuando sea de conocimiento público. Ninguna de las partes adquiere derechos de propiedad o disposición respecto de la información suministrada por la otra.

#### 5. HABEAS DATA



Cuando para la debida ejecución del contrato el contratista deba acceder, consultar y/o administrar bases de datos de PLAZA MAYOR, sus clientes, trabajadores, proveedores o accionistas, previos los permisos concedidos para el efecto, se obliga a disponer de los medios necesarios para observar, cumplir e instruir a sus empleados sobre los principios de administración de datos de terceros, tales como: veracidad, finalidad, acceso y circulación restringida, temporalidad, seguridad, confidencialidad, libertad y transparencia, conforme con lo establecido en la Ley 1266 de 2008, y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Para los mismos efectos, con la presentación de la oferta se entiende dada la aceptación del oferente, en caso de resultar adjudicatario, de adherirse a la política de seguridad que tiene adoptada PLAZA MAYOR, para el manejo de su información y la de datos de terceros, la cual se obliga a conocer y cumplir, así como instruir al personal que ocupe para la ejecución del contrato, independientemente de la forma de vinculación del mismo, sobre la obligatoriedad de su cumplimiento.

## 6. AVISO DE PRIVACIDAD

De conformidad con el aviso de privacidad que se suministra con la firma del futuro contrato, el contratista autorizará de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a PLAZA MAYOR para tratar sus datos personales de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales de la Compañía. Para conocer los derechos que le asisten como titular de los datos personales y los procedimientos para acceder a ellos, el contratista tiene la facultad de conocerlas a través de la página web [www.plazamayor.com.co](http://www.plazamayor.com.co) y contactar al área encargada en el teléfono 2617200 o en el correo electrónico [info@plazamayor.com.co](mailto:info@plazamayor.com.co)

## 7. PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

El contratista manifestará bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la suscripción del futuro contrato, que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; del mismo modo, que los recursos recibidos en desarrollo del contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

## 8. CONDICIONES DE INGRESO A LAS INSTALACIONES DE PLAZA MAYOR

El contratista deberá suministrar al supervisor designado por la entidad, con la suficiente anticipación, el listado del personal que ingresará al recinto de PLAZA MAYOR para ejecutar el objeto del contrato, indicando



el nombre y documento de identificación. Al momento de la entrada, las personas relacionadas en el listado deberán presentar su respectivo documento de identificación y la fotocopia de los documentos donde se evidencie la afiliación vigente al sistema de seguridad social. En caso de no presentar la documentación completa, PLAZA MAYOR no autorizará el ingreso al recinto. Si las actividades de trabajo que se deben realizar incluyen montaje eléctrico y montaje en alturas, además de la documentación anteriormente relacionada, deberán presentar el certificado de técnico electricista y el certificado de trabajo en alturas y deberán contar con el coordinador debidamente certificado que supervise la actividad en todo momento.

Adicionalmente los contratistas y sus colaboradores o trabajadores, deben cumplir con las medidas y protocolos de bioseguridad implementados por PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A., estar previamente inscritos en la aplicación MEDELLIN ME CUIDA, contar con la autorización para laborar y con los respectivos Protocolos avalados por las autoridades locales, de acuerdo con la Resolución 666 del 24 de abril de 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, y las demás normas que apliquen específicamente para este sector económico.

## 9. POLITICA DE SOSTENIBILIDAD Y FOMENTO AL IMPACTO SOCIAL

Plaza Mayor es una entidad consciente de la responsabilidad que tiene en el cuidado del medio ambiente y en el cumplimiento de buenas prácticas empresariales para afianzar su compromiso con la sostenibilidad y el impacto social. En este sentido se articula al Plan de Desarrollo, en construcción, Medellín Futuro 2020-2023, implementando estrategias que impactan directamente dos de sus ejes centrales. El primero de ellos y con el fin de hacer de Medellín una ECOCIUDAD, hemos decidido que nuestros procesos contractuales estén regidos por políticas que apunten a la realización de eventos cada vez más sostenibles y amigables con el medio ambiente, disminuyendo el uso de materiales como el poliestireno expandido, papeles parafinados, pitillos, vasos y mezcladores de plástico.

Y el segundo, articulados con el propósito de recuperar lo social, fomentaremos la contratación dentro del desarrollo de los eventos, de personas adultas mayores de 50 años, que hayan egresado de procesos sociales o que hagan parte de grupos de población vulnerable y se fomentará el empleo juvenil.

Conforme con lo anterior, se desarrolla esta política con el fin de mitigar los impactos ambientales que el uso del poliestireno expandido (EPS) o icopor, papeles parafinados, pitillos, vasos y mezcladores de plástico puede causar a la salud humana y al medio ambiente, pretendiendo reducir la cantidad que llega de estos elementos a los sitios de disposición y sumarnos a la lucha nacional e internacional de sustituir los productos derivados del plástico. Además, promover la generación de empleo en la población sujeto de especial protección constitucional, siempre que se garanticen las condiciones de calidad y cumplimiento del objeto contractual.

Por lo tanto, la suscripción de todo contrato con PLAZA MAYOR implica para el contratista la disminución del uso de los materiales antes mencionados, en los contratos ejecutados para Plaza Mayor y en lo posible dar



opciones más amigables con el ambiente como productos reutilizables, productos de polyboard (cartón), biodegradables, entre otros. Adicionalmente cuando la actividad requiera utilizar aparatos electrónicos como computadores, videobeam, televisores, entre otros, el contratista procurará suministrar equipos con sistemas de ahorro energético, cuando los mismos se encuentren disponibles.

Así mismo, al momento de la evaluación podrán ser criterios de selección o de asignación de puntaje adicional, los siguientes:

1. Vincular para la prestación de los servicios contratados personas mayores a 50 años de edad.
2. Vincular personas que hayan egresado de procesos sociales y/o población vulnerable (la información podrá obtenerse de la Escuela para la Inclusión de la Secretaría de inclusión Social del Municipio de Medellín, los registros oficiales de la unidad de víctimas, sistemas de información oficiales de gobierno – CIVIS – bases de datos de SISBEN (0 a 32.20 o su homologable), población estratos 1,2,3, entre otros)
3. Vincular población entre 18 y 28 años con el fin de promocionar el empleo juvenil.

## 10. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del contrato objeto de la presente invitación pública será de un (1) año contado desde la aprobación de las garantías por parte de la Dirección Jurídica de PLAZA MAYOR.

El plazo del contrato que se suscriba podrá ser prorrogado de mutuo acuerdo entre las partes, antes del vencimiento, previo el análisis de la ejecución realizada por parte del contratista.

## 11. PRESUPUESTO

El presupuesto disponible por PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A. para la ejecución del contrato (con valor indeterminado pero determinable) que se suscriba; es una disponibilidad global, para cubrir la ejecución derivada de las solicitudes de servicios por todos los clientes.

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato (Común Utilización Para Eventos) el presupuesto podrá ser adicionando según la necesidad de la ejecución y la demanda de los servicios de los clientes sin necesidad de otrosí a los contratos.

## 12. PUBLICACIÓN



El pliego de condiciones de la INVITACIÓN PÚBLICA No 13 de 2020 y demás documentos de naturaleza pre contractual y contractual serán publicados en la página web [www.plazamayor.com.co](http://www.plazamayor.com.co)

### 13. ACLARACIONES

Dentro del plazo indicado en el cronograma de la invitación pública los interesados podrán presentar por escrito las observaciones o solicitudes de aclaración al pliego de condiciones. Dicha comunicación deberá ser dirigida al correo [invitacionespublicas@plazamayor.com.co](mailto:invitacionespublicas@plazamayor.com.co)

NOTA: el correo Gmail de PLAZA MAYOR para envío y recibo de archivos tiene una capacidad de hasta 25 megas y para archivos compartidos en drive de Gmail tiene la capacidad de hasta 5 gigas.

El hecho de que los proponentes no se familiaricen debidamente con las condiciones bajo las cuales será ejecutado el contrato, no se considerará como excusa válida para posteriores reclamaciones.

### 14. VISITA TÉCNICA

Se realizará visita técnica de carácter opcional con los posibles interesados que deseen asistir a la misma, el día 28 de septiembre de 2020 a las 10:00 am en las instalaciones de PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A. ubicadas en la Calle 41 No. 55 - 80. La asistencia a la visita no es obligatoria. En esta se desarrollará una reunión informativa y visita de campo, se recibirán y resolverán también las observaciones al pliego de condiciones.

Teniendo en cuenta que no es obligatoria la asistencia, Plaza Mayor informa que no se considerará como excusa válida para posteriores reclamaciones la no asistencia a la misma.

### 15. FORMA DE PAGO

PLAZA MAYOR pagará el valor del contrato mediante pagos mensuales acuerdo a los porcentajes y precios fijados por las partes y según la liquidación de los servicios prestados de internet para cada evento durante el respectivo mes, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

El contratista deberá acreditar la efectiva prestación del servicio por medio de una relación de los servicios prestados por evento que deberá ser aprobada por el supervisor designado por Plaza.

La factura debe ir acompañada de la certificación de pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes de cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando hubiere lugar a ello, según lo establecido en la Ley 789 de 2002; así como el respectivo recibo a satisfacción emitido por el supervisor del contrato.



PLAZA MAYOR dispone de treinta (30) días calendario para cancelar la factura al contratista luego de radicada en CAD, previa deducción de los impuestos, retenciones y descuentos a que hubiere lugar, de acuerdo con la ley.

Así mismo, para proceder al pago, PLAZA MAYOR verificará que el contratista se encuentre al día en el pago de sus obligaciones parafiscales y aquellas relacionadas con los sistemas de seguridad social integral.

Si el proveedor se encuentra obligado a facturar electrónicamente según lo establecido en el Decreto 2242 de 2015, la factura se recibirá mediante el correo [proveedores@plazamayor.com.co](mailto:proveedores@plazamayor.com.co). Los documentos anexos como la certificación de pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes de cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, deberán ser suministrados al supervisor del contrato cuando hubiere lugar a ello según lo establecido en la Ley 789 de 2002; así mismo, el proveedor deberá asegurarse del respectivo recibo a satisfacción emitido por el supervisor del contrato.

En caso que el proveedor aún no se encuentre obligado a facturar electrónicamente, radicará de manera física en el Centro de Administración Documental – CAD, la factura, acompañada de la Certificación por parte del Revisor Fiscal, el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes de cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando hubiere lugar a ello según lo establecido en la Ley 789 de 2002, previo recibo a satisfacción emitido por el supervisor del contrato.

## 16. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato es en las instalaciones de PLAZA MAYOR.

## 17. ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO

Las especificaciones técnicas generales y específicas que se describen a continuación, constituyen los parámetros que el proponente deberá tener presente al momento de elaborar su propuesta económica, estas serán parte integral del contrato que se suscriba, aclarando que las partes podrán de común acuerdo solicitar, cotizar y ejecutar bienes o servicios no incluidos en las especificaciones técnicas del presente pliego, para lo cual, el supervisor del contrato deberá verificar que el valor cotizado se encuentra en precios de mercado.

Las actividades que comprenden la ejecución del objeto contractual son: Se requiere cubrir 14.800 metros cuadrados con la capacidad de brindar el servicio Wifi, LAN, instalación y configuración de portales cautivos permitiendo soportar la cantidad de stands requeridos en cada feria, desde un mínimo de 5 MG hasta un máximo de 700 MG de velocidad.



#### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

- Montaje de la infraestructura de red necesaria para entregar los servicios de internet requeridos por los diferentes clientes de Plaza Mayor. (El proponente elegido podrá utilizar la infraestructura existente de Plaza Mayor como cuartos técnicos, racks, puntos de datos y switches debiendo complementarlo según lo requerido en cada caso y espacio). Por lo anterior el proponente elegido deberá instalar la infraestructura necesaria para soportar en promedio 50 servicios simultáneos cableados y 50 servicios simultáneos WIFI por evento, con un mínimo de 5MB de Ancho de Banda por servicio. Teniendo en cuenta que la cantidad de servicios es variable según el evento y las solicitudes de cada cliente o expositor, estos datos son de referencia no quiere decir que siempre se tengan que instalar. Por lo anterior, el proponente deber estar en capacidad de soportar redes de alto tráfico “2GB” y cubrir espacios amplios como pabellones con servicios tanto WIFI como cableado.
- El contratista debe seguir los estándares de NORMAS TIA/EIA para manejo de sus instalaciones.
- El contratista debe contar con sistema de monitoreo SNMP.
- El contratista debe tener la capacidad de conectar hasta 5000 dispositivos wifi simultáneamente en tecnología 5 GHZ.
- El proponente debe contar con equipo de backup en los centros de cableados principales de cada recinto para cubrir contingencias que garanticen la prestación contante del servicio.

NOTA: Cada servicio maneja diferente ancho de banda solicitado por el cliente y/o expositor.

- Los servicios que se deben prestar son:
  - ✓ Internet dedicado LAN.
  - ✓ Internet dedicado WIFI.
  - ✓ Internet banda ancha LAN.
  - ✓ Internet banda ancha WIFI.
  - ✓ Internet banda ancha para datafonos (2 MB).
  - ✓ Servicios streaming y SSID personalizados.
  - ✓ Configuración de túneles por medio de VLAN dependiendo de la necesidad del cliente.
  - ✓ Instalaciones directas de WAN para los clientes según la necesidad.
  - ✓ Configuración de políticas de calidad y servicio para cada servicio instalado QoS.
    - Normas de calidad y servicio por protocolo y aplicación de manera independiente sobre cada servicio.
    - Balanceo de cargas en calidad de servicio.

- ✓ Portales cautivos: Son servicios complementarios de valor agregado para los clientes o expositores donde a través de una red inalámbrica abierta WIFI se podrá controlar el acceso a la misma, con la posibilidad de entregar un servicio personalizado para que los visitantes accedan a internet

Por lo anterior el proponente elegido debe contar con la infraestructura necesaria para garantizar el correcto funcionamiento del servicio de portal cautivo aprobado por el cliente, como lo son plataforma de portales cautivos, bases de datos, servidor de autenticación, servidor web y el canal de internet para su conexión.

Las características de los servicios son requeridas por cada cliente y/o expositor dado que debe prestar un servicio en la nube, definir una imagen corporativa de la marca del cliente, capturar métricas y datos que permitan al cliente tomar decisiones con la información capturada.

NOTA: Todos los servicios de portales cautivos entran en la contratación y hacen parte del

% de participación en ventas de Plaza Mayor, según lo presentado en su propuesta, adicional el servicio de internet tiene su respectivo % según su propuesta.

A continuación, se describen los tipos de portales cautivos que se ofrecen a los clientes, si el cliente y/o expositor requieren un desarrollo en particular este se debe cotizar según la necesidad.

- Portal Cautivo en Stand: Cobertura de: 24 mts<sup>2</sup> máximo, su ubicación solo es en el Stand. Valor de: \$450.000 más IVA. Este incluye la entrega de la base de datos recogida durante los días de la feria y la configuración de la pauta, portal cautivo que envíe el cliente y la entrega de la base de datos como lo arroje el sistema.

NOTA: Si la feria es mayor de 4 días se debe cotizar los servicios de portal cautivo por aparte y para los demás días se hará proporcional. (Regla de tres)

- Portal Cautivo en Zonas 1 (Hall Gran Salón, pasillo de servicio Exposiciones o Zona de Comidas Exposiciones): Cobertura del servicio: Hall Gran Salón, Zona pasillo de servicio Exposiciones o Zona de Comidas Exposiciones. En dichos espacios se tiene más aglomeración de gente y se requiere una mayor cobertura en AP`S, ya que se debe de cubrir por el volumen de conexiones en simultánea. Valor de \$750.000 más IVA.

Este incluye la configuración de la pauta y del portal cautivo, adicionalmente un acompañamiento al cliente en la asesoría pre y post feria, para garantizar unos excelentes resultados, entrega de base de datos organizada y depurada. Incluye 2 cambios en la pauta que se haga durante el tiempo de Feria.

NOTA: Si la feria es mayor de 4 días se debe cotizar los servicios de portal cautivo por aparte y para los demás días se hará proporcional. (Regla de tres)

- Portal Cautivo Zona 2 (Plazoleta Interamericana): Cobertura del servicio: Plazoleta Interamericana dicho Portal Cautivo se caracteriza por cubrir una amplia zona común con alto tráfico de personas. Valor de: 1.650.000 más IVA. Este Portal incluye el diseño completo del Portal cautivo con la posibilidad de enlazar con redes sociales, páginas web o encuestas, poder direccionar al usuario de la red para que pase por el medio que el cliente escoja, obteniendo resultados en tiempo real. También se le hace entrega de un link para que el cliente tenga la visualización del número de clientes ingresados y posterior a la feria se le entrega la base de datos organizada.

NOTA 1: Si la feria es mayor de 4 días se debe cotizar los servicios de portal cautivo por aparte y para los demás días se hará proporcional. (Regla de tres).

NOTA 2: El proponente elegido deberá tener incluida expresa y con opción de aceptar para los usuarios en su plataforma de portal cautivo el aviso la política de habeas Data según la ley de protección y tratamiento de datos (ley 1581 de 2012).

NOTA 3: El proponente elegido deberá tener en cuenta y dejar constancia escrita que durante la negociación del portal cautivo solicita al cliente la autorización para que la información recopilada por este medio pueda compartirse con Plaza Mayor.

NOTA GENERAL: Las configuraciones adicionales que no están incluidas en la descripción de la cotización se deben cotizar por aparte.

- Se debe tener en cuenta la autorización del organizador de la feria para el uso de portales cautivos en las zonas comunes.
  - Cada servicio instalado deberá contar con el soporte técnico presencial durante la duración del evento incluyendo montaje y desmontaje, sin importar los días y horario. Para ello cada viernes se debe notificar al supervisor del contrato, el personal de soporte disponible para fines de semana con presencia obligatoria. Si no hay eventos no es obligatoria su presencia para el soporte, para los días del evento, el personal de soporte deberá estar en las instalaciones como mínimo una hora y media antes del inicio de la prestación del servicio.
  - Realizar el montaje de los servicios para los eventos, el cual incluye la configuración, instalación, servicio técnico en sitio antes, durante y posterior a la realización del evento con el desmontaje de dichos servicios en los casos que sean necesarios como retiro de cableado estructurado en los diferentes espacios.
  - El proponente elegido deberá cubrir las zonas en donde no se cuenta con el servicio (Espacios que necesiten infraestructura adicional), con el fin de tener cubierto todos los espacios que son sujetos a solicitar

servicios de internet, estas instalaciones adicionales son costeadas por el proveedor y están bajo su responsabilidad entregar un correcto y oportuno servicio.

- El contratista debe cubrir con infraestructura cableada las zonas que hoy requieren de intervención como lo son:
  - o Plazoleta interamericana
  - o Zona Dura o al aire libre exposiciones
  - o Todas las zonas sujetas a la prestación del servicio de internet incluyendo taquillas, Pabellones, salones, conferencias que no tengan infraestructura actualmente instalada se deben instalar conforme a lo que indica las normas TIA/EIA

NOTA: la infraestructura adicional no tiene costo adicional.

- El proponente elegido deberá contar con un punto de atención de servicios instalado en plaza Mayor durante cada evento para atender los requerimientos y soporte técnico de los clientes, al igual que una línea celular, un radio de comunicación que entrega Plaza Mayor para la comunicación interna operativa y deben estar ubicados dentro de las instalaciones de Plaza Mayor.

NOTA: La infraestructura para la adecuación temporal del punto de atención es responsabilidad del futuro contratista, pero el espacio para la ubicación en Plaza Mayor es de Plaza Mayor.

- El proponente elegido debe traer su computador y celular para gestionar los servicios solicitados por los clientes.
- El proponente elegido deberá dar acompañamiento técnico y comercial al equipo de eventos de Plaza Mayor en las reuniones operativas programadas con los diferentes clientes o expositores durante la semana incluyendo sábados.
- El proponente elegido deberá prestar los servicios adicionales de internet solicitados antes y durante el evento.
- El proponente elegido deberá entregar a Plaza Mayor en un máximo de 1 día hábil desde la solicitud hecha por Plaza Mayor vía correo electrónico, las diferentes cotizaciones de los servicios de internet para los clientes, expositores y público en general de los diferentes eventos.
- Una vez confirmado el servicio el proveedor deberá tener capacidad de respuesta para atender el evento en 24 horas. Sin embargo, este tiempo podrá variar de acuerdo a la magnitud del evento.
- Es obligación del contratista realizar el seguimiento permanente a las cotizaciones solicitadas, con el fin de ejercer un control sobre las mismas y así prevenir contratiempos ocasionados por la falta de la información.

- El proponente elegido debe Instalar como mínimo de 5 zonas WIFI gratuitas para brindar conectividad a 500 usuarios simultáneos por zona, con navegación limitada, Zona 1: Pasillo de servicio exposiciones Zona 2: Sala VIP. Zona 3: Hall principal Convenciones. Zona 4: zona de comidas exposiciones. Zona 5: Zona de comidas convenciones. Las zonas anteriormente mencionadas pueden ser redistribuidas por Plaza Mayor, siempre y cuando se cumpla con la cantidad solicitada.
- Los servicios serán comercializados bajo las tarifas actuales determinadas en el tarifario de Plaza Mayor. El tarifario es un documento de apoyo el cual permite cotizar los diferentes servicios de internet durante la ejecución del contrato, las tarifas deben ser fijas durante el tiempo del contrato y solo tendrán aumento del IPC por cambios de anualidad o en el caso que el Gobierno informe sobre algún cambio durante este periodo. Los servicios de internet deben incluir el IVA y de esta misma forma se liquidan con el proponente elegido (Se anexa documento de tarifas). Lo anterior implica que el proponente acepta las tarifas anexas, las cuales ya incluyen el porcentaje % de participación en ventas de Plaza Mayor.
- El tarifario anexo tiene por defecto el valor por instalación que solo es cobrado una sola vez y el valor de internet por día, el cual varía según los días del evento.
- Para las solicitudes de eventos que no se adecuen al tarifario, el proponente deberá cotizar dependiendo de la solicitud específica del cliente y este valor podrá ser superior. Este valor siempre deberá ser aprobado previamente por el supervisor del contrato.
- El proponente deberá tener dos proveedores de servicios de internet (ISP) los cuales deben ser contratados directamente por el proponente elegido por Plaza Mayor, los canales deben ser redundantes (ISP) para mitigar el riesgo en una falla en el servicio principal de internet. El proponente elegido será el encargado de realizar los pagos mes a mes a las ISP sobre los consumos de internet.
- El proponente elegido deberá suministrar el servicio de internet necesario para entregar los diferentes servicios de acuerdo con la necesidad ya sea de internet banda ancha con diferentes capacidades según las megas solicitadas y/o canales dedicados según sea la necesidad solicitada por los clientes y expositores de Plaza Mayor.
- Los servicios entregados deberán garantizar una funcionalidad del 99,8% del tiempo contratado por el cliente y/o expositor del evento.
- Plaza Mayor será el encargado de realizar la facturación de los servicios a los clientes, por lo cual el proveedor al finalizar cada evento deberá pasar una relación de los servicios implementados, instalados, configurados y soportados, sobre lo cual Plaza Mayor realizará el pago de acuerdo con el porcentaje acordado. Los servicios adicionales prestados durante cada evento, serán solicitados por el cliente al responsable de Plaza Mayor quien a su vez realizará la solicitud (cotización) formal al proponente elegido. Todo servicio instalado que no haya sido solicitado por Plaza Mayor no será reconocido en la facturación.

- Todas las solicitudes de servicios de internet deberán ser controladas y administradas por la coordinación TIC de Plaza Mayor, en ningún caso el contratista podrá cotizar al cliente sin que este la participación de Plaza Mayor de por medio.
- El proponente elegido deberá garantizar el adecuado funcionamiento de cada uno de los servicios previamente solicitados por los clientes y/o expositores.
- Plaza Mayor no instalará ni configurará ningún servicio de internet, estos deben ser suministrados por el proponente elegido.
- El proponente seleccionado tendrá 20 días hábiles para realizar la instalación básica de la red inicial, teniendo en cuenta el calendario de eventos de Plaza Mayor y un máximo de 35 días calendario para tener todas las zonas cubiertas para la prestación del servicio.
- Instalar los servicios de internet el día anterior al evento, con el objetivo de poder hacer las pruebas necesarias que garanticen la prestación del servicio, siempre y cuando la cotización haya sido aprobada tres días hábiles antes del evento
- Cronograma de actividades: El proponente seleccionado deberá presentar, previo al inicio de la ejecución de actividades, un diagrama de barras tipo GANTT en una sola página, donde se evidencie la ruta crítica para la implementación del contrato y en él, se deberán resaltar en rojo las actividades correspondientes a la misma.
- Auditoría: El personal técnico de Plaza Mayor realizará auditorías aleatorias para verificar la idoneidad de los servicios de internet entregados a los clientes, verificando el cumplimiento de lo solicitado en las reuniones operativas. Dichas verificaciones serán acompañadas de una encuesta de satisfacción a los clientes y expositores.
- Las encuestas de satisfacción del cliente realizadas deberán mantenerse por encima de una calificación de 4,6.
- Una vez elegido el proponente Plaza Mayor le comunicará el mecanismo de calificación y los criterios de evaluación que se incluirán en la encuesta de satisfacción del cliente.
- Excepciones: Para los servicios de internet patrocinados de los diferentes eventos de Plaza Mayor, los cuales requieran usar la infraestructura implementada por el proponente elegido, Plaza Mayor cobrará al patrocinador un derecho de piso del 30% del valor del servicio según las tarifas de Plaza Mayor, sobre dicho valor cobrado Plaza Mayor realizará el pago al proponente elegido de acuerdo con el porcentaje acordado en la propuesta, en este caso será el contratista el encargado de acompañar el recorrido técnico.

Sesenta por ciento (60%) para Plaza Mayor y cuarenta por ciento (40%) para el contratista elegido. Teniendo en cuenta que el treinta por ciento (30%) es el cien por ciento (100%) sobre el que se realizara el pago.



NOTA 1: El servicio no cubre servicios de telefonía fija los cuales quedarán bajo la responsabilidad de personal técnico de Plaza Mayor.

- El contratista deberá tener en cuenta dentro de su proyección económica la inclusión de todos los costos administrativos, operativos, logísticos y de cualquier índole necesarios para la prestación del servicio, que se indican en este pliego de condiciones. En todo caso se entenderá que la propuesta económica incluye los costos directos y asociados para la prestación de los servicios aquí requeridos.

El proponente elegido debe configurar las redes internas actuales de Plaza Mayor donde se realizan conexiones inalámbricas que permiten conectar un sistema de iluminación y un sistema de video. Este servicio no requiere internet solo la conexión interna entre los dispositivos.

#### **CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:**

- El proponente deberá estar en capacidad de desarrollar todas las tareas y trabajos necesarios para garantizar el correcto funcionamiento de los equipos y componentes necesarios para la correcta prestación de los servicios.
- La implementación de los equipos, infraestructura y demás componentes asociados al presente pliego de condiciones deberán ser de alta calidad, asegurando que todos los parámetros eléctricos, electrónicos y mecánicos determinantes del buen funcionamiento, se cumplan eficientemente para la buena operación de estos, así como a cualquier acción necesaria para favorecer el correcto mantenimiento y conservación de cada uno de estos.
- El contratista deberá suministrar los equipos de protección de red como UPS para todos sus equipos con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de la red.
- El contratista deberá asegurar que todos los equipos, sistemas y/o servicios NO causen o creen ningún peligro para el medioambiente y/o para cualquier persona, dentro de la normativa vigente para estos fines.
- El contratista deberá suministrar con todos los materiales, herramientas, equipos y demás asociados como escaleras, grúas, elevadores etc., para desarrollar los trabajos sujetos al proyecto o que se puedan derivar de estos, se realizarán siempre con personal calificado y certificado en las especialidades necesarias y de manera acorde a las labores a realizar.
- El contratista deberá, dentro de la prestación del servicio, minimizar, segregar y gestionar correctamente (según sus características) los residuos generados por las actividades, y siempre atendiendo a lo establecido en la legislación vigente en esta materia y/o por el cliente. En caso de que se generen multas por un mal tratamiento de lo indicado, el contratista asumirá los costos bajo su cuenta y responsabilidad.
- El contratista y su personal quedan expresamente obligados a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudiera conocerse con ocasión del cumplimiento del contrato.

- El Contratista está obligado a disponer de los materiales, insumos, herramientas o instrumentos necesarios y adecuados para cubrir la realización de los mantenimientos preventivos y/o correctivos de la infraestructura implementada para la ejecución del presente contrato.
- El contratista deberá estar en capacidad de entregar informes escritos de todos los eventos y actividades, tanto eventuales como rutinarias para su revisión por parte del supervisor designado por Plaza Mayor cuando este lo requiera, y con la periodicidad que se establezca.
- El contratista deberá incluir la documentación, planos, minutas de obra, diagramas de conectividad, de los equipos y/o elementos instalados cuando Plaza Mayor lo requiera.
- El equipo técnico propuesto por el contratista debe tener capacitación y preparación para realizar trabajos en alturas. El personal técnico deberá ser capacitado e idóneo, físicamente apto para ejecutar el objeto del contrato.
- El contratista deberá cubrir todos los gastos, inclusive el transporte, en que incurra con ocasión del cumplimiento del objeto contractual.
- El contratista deberá estar en capacidad de atender de manera oportuna las consultas y recomendaciones de Plaza Mayor y/o el cliente, con el objeto de garantizar el adecuado cumplimiento del objeto contractual.
- El contratista Informará de inmediato y por escrito al Supervisor del contrato por parte de Plaza Mayor, la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato,
- En caso de eventual incumplimiento de un cliente las pretensiones a lugar serán negociadas con entre dicho cliente y Plaza Mayor.
- El proponente elegido será contratado directamente por Plaza Mayor por ende no podrá realizar publicidad ni vender productos relacionados con el objeto del contrato de servicios de internet en este caso será marca blanca de Plaza Mayor. Así mismo no podrá ejecutar servicios aprobados por personal externo a Plaza Mayor.
- El contratista deberá contar con personal idóneo y con capacidad de realizar cualquier cambio en la red de telecomunicaciones para los eventos.
- El contratista es responsable de los equipos como Switches, router, cableado, UPS y demás elementos instalados en Plaza Mayor para el correcto funcionamiento de la red. Plaza Mayor no se hará responsable por pérdida o daño total o parcial de algún elemento instalado.
- El contratista debe implementar permanentemente políticas de seguridad garantizando protocolos de protección en redes.
- El proponente deberá tener al personal técnico y comercial previamente identificado y uniformado sin marca de la empresa elegida, con un aviso en la parte de atrás así: SERVICIOS DE INTERNET PLAZA MAYOR. Los colores y tipo de camiseta serán analizados una vez este elegido el proveedor.
- Las camisetas son asumidas por el proponente elegido, los técnicos deberán normalmente usar pantalón de jean y camiseta tipo polo.

- Para la ejecución del contrato el proponente deberá contar con el personal técnico necesario para cumplir con los servicios solicitados.

Tabla 1. Clasificación de prioridades para atención de fallas

Prioridad	Impacto	Descripción
Prioridad 1	Critica	Totalmente fuera de servicio de internet
Prioridad 2	Grave	El servicio de internet puede utilizarse, pero con pérdida de paquetes.
Prioridad 3	Alta	Fallas intermitentes que no afectan la prestación del servicio
Prioridad 4	Media	Sin impacto sobre el servicio, pero debe revisarse

**Nivel de Servicio para el soporte del servicio de internet y conectividad para eventos:** Se ofrece un nivel de funcionalidad en el servicio del 99,8% por evento, sobre el canal de internet principal según el pactado con el ISP que suministra el canal al proponente elegido. Para la resolución de los casos, incidentes, problemas y solicitudes de servicio realizadas al área de soporte serán atendidos según la prioridad anteriormente pactada.

**Escalamiento de Fallas:** Toda falla en el servicio de internet y conectividad debe ser reportada a la **LINEA DE SOPORTE** asignada por el proponente elegido a través del **PRODUCTOR** del evento, bien sea mediante llamada telefónica mientras no exista una anomalía en el servicio ofrecido por el prestador del servicio.

Un técnico realiza la revisión inicial del caso y valida las conexiones para determinar el grado de prioridad o criticidad, con el fin de solucionar o escalar a los siguientes niveles de prioridad según la tabla 1.

Los casos son atendidos durante las fechas estipuladas de los eventos, con el fin de dar solución, los casos que estén por fuera del evento y no afecten directamente al cliente se manejan como prioridad 4.

Para los tiempos de respuesta, en cada requerimiento se tiene la siguiente tabla:

Tabla 2. Tiempos de respuesta en el soporte técnico.

Escalamiento	Prioridad 1	Prioridad 2	Prioridad 3	Prioridad 4
o				

Nivel 1	Inmediata	inmediata	Atención máx. 15 min	Atención máx. 30 min
Nivel 2	Atención máx. 15 min	Atención máx. 15 min	Atención máx. 15 min	Atención máx. 15 min
Nivel 3	Atención máx. 20 min	Atención máx. 20 min	Atención máx. 20 min	Atención máx. 20 min

Nivel	Contacto
Nivel 3	Técnico de soporte (AVANTEL o CELULAR)
Nivel 2	Ingeniero de Servicio
Nivel 1	Ingeniero Especialista en redes y teleco

Para garantizar un excelente servicio al cliente, con dos (2) o más calificaciones malas o regulares por parte del supervisor del contrato podrá considerarse una causal de incumplimiento del contrato y evaluar la posibilidad de terminarlo unilateralmente. En todo caso cada que se presente una no conformidad por la prestación de servicio, EL CONTRATISTA deberá otorgar un descuento comercial desde el 10% antes de IVA sobre el total de la factura, el cual será transferido al cliente de Plaza Mayor. El porcentaje anterior podrá ser superior de acuerdo la afectación sufrida por el cliente y cada caso será analizado por el supervisor del contrato, el equipo comercial de Plaza Mayor y el proveedor.

NOTA 1: Las no conformidades se reportarán en el formato F-GTI-07 se adjunta.

NOTA 2: cuando se presente una no conformidad por la no disponibilidad del servicio durante el evento, el futuro contratista deberá entregar un informe técnico del donde se explique y describa la no prestación del servicio de internet. Adicionalmente el equipo de tecnología de Plaza Mayor, realizará auditoria y registro de logs sobre la plataforma y los elementos que componen la red instalada por el proponente elegido, con el fin de determinar el tiempo de afectación del servicio y aplicar el porcentaje de descuentos mencionado.

## 17. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Suministrar los servicios objeto del contrato, de conformidad con los requerimientos y necesidades de PLAZA MAYOR, las cuales serán canalizadas siempre a través del supervisor del contrato.

2. Cumplir durante la vigencia del contrato con todas las especificaciones técnicas y condiciones de ejecución consagradas en el pliego de condiciones, sus anexos y en la oferta económica.
3. Contar con el personal idóneo y calificado para la prestación de los servicios objeto del contrato.
4. Proporcionar todo su conocimiento, experiencia para la implementación y desarrollo del objeto contractual.
5. Contar con la autorización formal del supervisor del contrato cuando se soliciten bienes o servicios inicialmente no cotizados o adicionales.
6. Asumir todas las obligaciones legales y extralegales que se deriven de la relación contractual con el personal que presta el servicio, quedando PLAZA MAYOR indemne de toda reclamación.
7. Acatar las indicaciones que sobre la ejecución del contrato le haga el supervisor del contrato.
8. Entregar a PLAZA MAYOR cualquier información necesaria relacionada con el presente contrato.
9. Cumplir con los impuestos, retenciones y gastos que sean relacionados con el objeto del presente contrato.
10. Brindar el apoyo y asistencia técnica requerida para cumplir a cabalidad el contrato.
11. Asistir a las reuniones programadas con ocasión del contrato, previamente concertadas con la supervisión.
12. Facilitar la labor de supervisión dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
13. Realizar las acciones necesarias para el cumplimiento del objeto, alcance y especificaciones esenciales estipuladas en la propuesta aceptada por Plaza Mayor.
14. Presentar los informes que sean requeridos según las necesidades específicas y en los tiempos acordados con el supervisor.
15. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta PLAZA MAYOR a través del supervisor, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
16. Reportar de manera inmediata al supervisor, la ocurrencia de cualquier novedad durante la ejecución del contrato
17. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades salvo requerimiento expreso de autoridad competente. Toda la información y/o documentos que se produzcan en desarrollo del presente contrato, serán de uso exclusivo de PLAZA MAYOR, obligándose EL

CONTRATISTA a no utilizarlos para fines distintos a los previstos en este contrato, ni a divulgar la información que se le suministre, ni los resultados de su labor conservando la confidencialidad de los mismos, de conformidad con la ley, so pena de las acciones civiles, administrativas o penales a que haya lugar.

18. Presentar para efectos del pago las facturas con el lleno de los requisitos legales.

19. Las demás obligaciones emanadas de la naturaleza jurídica del contrato y de sus obligaciones que no se encuentren explícitamente relacionadas en el presente contrato.

## 18. FECHA DE ENTREGA

El cierre de la presente invitación pública será el 30 de septiembre de 2020.

El único medio idóneo y válido para la entrega de propuestas o cualquier comunicación referente al proceso es el siguiente correo electrónico: [invitacionespublicas@plazamayor.com.co](mailto:invitacionespublicas@plazamayor.com.co), es decir este es el sistema de información designado. En este orden de ideas a este proceso se aplicará toda la normatividad vigente sobre el mensaje de datos (Ley 527 de 1999):

*ARTÍCULO 24. Tiempo de la recepción de un mensaje de datos. De no convenir otra cosa el iniciador y el destinatario, el momento de la recepción de un mensaje de datos se determinará como sigue:*

*a) Si el destinatario ha designado un sistema de información para la recepción de mensaje de datos, la recepción tendrá lugar:*

- 1. En el momento en que ingrese el mensaje de datos en el sistema de información designado; o*
- 2. De enviarse el mensaje de datos a un sistema de información del destinatario que no sea el sistema de información designado, en el momento en que el destinatario recupere el mensaje de datos;*

*b) Si el destinatario no ha designado un sistema de información, la recepción tendrá lugar cuando el mensaje de datos ingrese a un sistema de información del destinatario.*

*Lo dispuesto en este artículo será aplicable aun cuando el sistema de información esté ubicado en lugar distinto de donde se tenga por recibido el mensaje de datos conforme al artículo siguiente.*

NOTA: si se requiere un documento original solo será exigido al adjudicatario al momento de firmar el contrato.

Las propuestas enviadas deberán contener toda la documentación requerida en el presente pliego, teniendo en cuenta las siguientes normas:

-En el correo electrónico se deberá indicar el siguiente asunto:

INVITACIÓN PÚBLICA No 013 DE 2020.

- Se deberá solicitar acuse de recibido

- Los proponentes deberán tener en cuenta la capacidad del correo al momento de enviar su propuesta:

NOTA: El correo Gmail de Plaza Mayor para envío y recibo de archivos es de hasta 25 megas y para archivos compartidos en DRIVE de Gmail tiene la capacidad de hasta 5 gigas.

No se recibirán en el en el Centro de Administración Documental (CAD) de PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A., ubicadas en la calle 41 # 55-80.

Se levantará un acta suscrita por el o los funcionarios en representación de PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A. donde se consignarán los nombres de los proponentes, el número de folios de la oferta, los retiros de propuestas si las hubiere y las observaciones correspondientes.

Las propuestas entregadas deberán contener toda la documentación requerida en el presente pliego, teniendo en cuenta las siguientes normas de presentación:

- Deberá aportarse un índice del contenido de la propuesta.
- El primer folio de la propuesta deberá ser el formato No.1.
- La documentación debe ir debidamente foliada.

## 20. PARTICIPANTES

Podrán participar todas aquellas personas naturales o jurídicas, consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes que no tengan incompatibilidades o inhabilidades para contratar, cuyo objeto se encuentre relacionado directamente con el objeto de la presente invitación pública (aplica para cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal u otra forma de asociación).

Para el caso de las personas jurídicas deberán acreditar que su duración no será inferior a la de la vigencia del contrato, y un (1) año más. La propuesta del proponente que no reúna estas condiciones será rechazada o eliminada de plano.

- **CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES U OTRA FORMA DE ASOCIACIÓN:** se permite la presentación de propuestas a consorcios, uniones temporales u otras formas asociativas con capacidad para contratar, con las mismas exigencias de ley. Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio, unión temporal u otra forma asociativa, para lo cual deberán señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos. Deberán diligenciar el formato No. 2 o 2.1.

Para el caso de las uniones temporales, deberán indicar su porcentaje de participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, lo cual no podrá ser modificado sin la autorización previa de PLAZA MAYOR.

En los casos en que se conformen asociaciones bajo cualquiera de las modalidades previstas en la ley con el único objeto de presentar una propuesta o celebrar un contrato estatal, la responsabilidad y sus efectos se registrarán por las disposiciones previstas en la ley para los consorcios.

## 21. COMITÉ EVALUADOR

La evaluación de las propuestas será realizada por:

- Proceso jurídico
- Proceso técnico
- Proceso financiero.

## 22. FACTORES DE SELECCIÓN

### 22.1. REQUISITOS HABILITANTES

**PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A.** verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes.

Se revisará en primer lugar que las propuestas y proponentes reúnan las condiciones, requisitos y documentos de participación conforme a lo requerido en el pliego de condiciones.

Esta evaluación no otorgará puntaje alguno. Se trata del estudio que debe realizar **PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A.** para determinar si la propuesta y el proponente se ajustan a las condiciones, requerimientos y demás requisitos del pliego en cuanto a la participación. La evaluación determinará si el proponente **CUMPLE** o **NO CUMPLE** con lo requerido.

#### 22.1.1. CAPACIDAD JURÍDICA.

- Certificado de existencia y representación legal expedido dentro de los 90 días anteriores a la fecha de entrega de propuestas.
- Carta de presentación de la oferta anexo No. 1 suscrito por el representante legal.
- Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Representante Legal
- No estar registrado en el boletín de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. Aplica para el Representante Legal y la persona jurídica
- El Representante Legal y la persona jurídica no deben estar registrados en el boletín de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República.
- Certificado actualizado de antecedentes judiciales del Representante Legal (Policía Nacional).
- Pantallazo que evidencia que la persona natural o representante legal se encuentra al día con el pago de multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia (Ley 1801 de 2016) de

conformidad con el artículo 183, lo cual puede ser consultado en el siguiente enlace [https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm\\_cnp\\_consulta.aspx](https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx)

- Si el proponente es persona jurídica deberá aportar el certificado actualizado del pago de parafiscales y de los aportes a la seguridad social firmado por el Representante Legal o el Revisor Fiscal según el caso, formato No. 3. Si el proponente es persona natural deberá aportar la Planilla integrada de liquidación de aportes (PILA) a la seguridad social vigente, de todos los empleados.
- Autorización de la Junta o Asamblea de Socios, cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma de acuerdo con lo establecido en el certificado de existencia y representación legal. Deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano societario competente donde se acredite su autorización para participar en la invitación pública, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de salir favorecido. La autorización deberá expedirse con fecha anterior a la entrega de propuestas o cierre de la invitación pública. La anterior observación también es válida para los miembros del Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa que se presente.

**EN CASO DE PRESENTARSE EN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, LA PROPUESTA SE HARÁ A NOMBRE DEL RESPECTIVO CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, Y LOS REQUISITOS HABILITANTES DE PARTICIPACIÓN DESCRITOS EN EL PRESENTE NUMERAL DEBERÁN ACREDITARSE POR CADA UNO DE SUS INTEGRANTES.**

### 22.1.2. CAPACIDAD FINANCIERA

Los requisitos financieros para participar en el presente proceso de selección, serán verificados a partir de la información que deberán aportar por los proponentes: ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS 2018 Y 2019 BAJO NIIF, los cuales están compuestos por Estado de Situación Financiera clasificado en Corriente y no corriente, Resultado Integral del ejercicio, Cambios en el patrimonio, flujo de efectivo y notas a los estados financieros.

Los estados financieros 2019 y sus revelaciones deben estar debidamente dictaminados por el revisor fiscal (en caso que la empresa esté obligada a tenerlo), por representante legal y Contador Público.

Se aclara que la entrega de la información es subsanable pero el cumplimiento de los índices requeridos en ningún momento será subsanable.

Nombre	Fórmula	Lectura	Valores deseados	Observaciones
--------	---------	---------	------------------	---------------

Estado de disolución	Patrimonio neto vs 0,5 *el aporte del capital Social	Se debe revisar que la compañía no esté en causal de disolución	Patrimonio neto >50% *aporte del capital Social	Si esto se da, la contratación no es viable
Ratio de Endeudamiento	Pasivo total/Activo Total	Pesos de pasivo por cada peso de Activo	<=0,7	Nos indica que porcentaje del activo está financiado con recursos ajenos
Ratio de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Pesos de activo corriente por cada Peso de pasivo corriente	Superior al 1,3	Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

- **Estado de disolución para Entidades registradas en el ESAL (Entidades Sin Ánimo de Lucro). Para acreditar el estado de disolución se debe aportar declaración juramentada firmada por el Representante Legal de la ESAL en la que certifique que la entidad no se encuentra en causal de disolución según los estatutos de la misma y adicionalmente la ESAL no podrá tener Patrimonio Negativo.**

**EN EL CASO DE CONSORCIO O UNIONES TEMPORALES, CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEBERÁ PRESENTAR LOS ESTADOS FINANCIEROS DEBIDAMENTE CERTIFICADOS Y CUMPLIR CON LOS INDICADORES REQUERIDOS.**

### 22.1.3. EXPERIENCIA

GENERAL: Los proponentes deberán acreditar la experiencia con cuatro (4) certificados de experiencia que demuestren el suministro de servicios de conectividad de internet en eventos con un mínimo de 30

instalaciones (servicios de internet) por evento, en los tres (3) últimos años contados hasta la fecha de publicación del presente pliego de condiciones.

ESPECÍFICA: El proponente en su propuesta deberá presentar certificados de experiencia que acrediten la participación en 10 eventos durante los tres (3) últimos años contados hasta la fecha de publicación del presente pliego de condiciones, prestando servicios de conectividad de internet al evento.

Las certificaciones deberán estar en papel membretado, y deberán cumplir con los siguientes requisitos y contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre del contratista
- Nombre del contratante
- Cantidad de servicios instalados en los eventos durante la ejecución del contrato.
- Objeto del contrato u orden.
- Valor final del contrato
- Fecha de inicio y fecha de terminación.
- Actividades específicas en desarrollo del contrato
- Nombre de los eventos.
- Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación.
- Calificación del servicio

El proponente que pretenda acreditar experiencia obtenida en contratos suscritos con PLAZA MAYOR, no deberá aportar las certificaciones contractuales. Bastará con enunciarlo en el FORMATO No. 5

NOTA: aquellas certificaciones que no reúnan los requisitos aquí señalados no serán validadas para acreditar la experiencia para participar. En caso de que se conceda plazo para subsanar este requisito, el plazo será perentorio, es decir, vencido este término sin satisfacer en la forma requerida el requisito, dará lugar a que se constituya una causal de eliminación de la propuesta.

Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor que será objeto de evaluación, será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiese tenido en los mismos.

Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal, la experiencia resultará de la suma de la experiencia de cada uno de los integrantes, para ello, deberá aportar algún porcentaje en la experiencia, es decir, que no se aceptará que alguno de los integrantes no tenga experiencia para aportar, en caso de no cumplir con los requisitos anteriores, la propuesta será rechazada.

No será válido para acreditar experiencia, fotocopias de contratos sin la correspondiente certificación de cumplimiento.

#### 22.1.4. CAPACIDAD TÉCNICA

- El proponente elegido deberá suministrar el certificado de los estándares emitido por el fabricante de los equipos activos con los cuales ejecutará el contrato.
- Requisitos del personal: Para la presentación de la propuesta es obligatorio entregar los documentos y/o certificados que acrediten la experiencia del personal requerido en la prestación de servicios.

- **Asesor comercial:** administrador o carreras afines, para asistir en el asesoramiento comercial requerido por personal comercial de Plaza Mayor para el acompañamiento en la venta de servicios de internet.

Cantidad: 1

Título de acuerdo con lo requerido.

Mínimo tres (3) años de experiencia en la venta de servicio de internet para eventos.

- **Coordinador de servicio:** Ingeniero Electrónico, electricista, sistemas, telecomunicaciones o afín, y deberá presentar:

Cantidad: 1

Título de acuerdo con lo requerido.

Experiencia especificada mínima de un (1) año a partir de la obtención del título, deberá entregar un (1) certificado como operador de equipos de radio enlace y especificar su marca.

Presentar certificado de trabajo en alturas vigente e inferior a un (1) año.

- **Personal técnico:** Ingeniero o tecnólogo con conocimientos en electrónica, sistemas y/o telecomunicaciones, y deberán presentar:

Cantidad: 1

Título de acuerdo con lo requerido.

Certificar experiencia mínima de dos (2) años a partir de la obtención del título en la instalación y reparación de enlace.

Presentar certificado de trabajo en alturas vigente e inferior a un (1) año.

- **Personal técnico:** Técnicos, tecnólogos o programadores con conocimientos en electrónica, sistemas y/o telecomunicaciones, y deberán presentar:

Cantidad: 1

Título de acuerdo con lo requerido.

Experiencia específica mínima de dos (2) años a partir de la obtención del título en la implementación o mantenimiento de redes tanto WIFI como LAN en el sector de ferias y eventos. Presentar certificaciones en el manejo los dispositivos de la marca a implementar en la solución de redes y telecomunicaciones para el proyecto.

Presentar certificado de trabajo en alturas vigente e inferior a un (1) año

NOTA: El proponente deberá tener al personal técnico y comercial previamente identificado y uniformado sin marca de la empresa elegida, con un aviso en la parte de atrás así: SERVICIOS DE INTERNET PLAZA MAYOR. Los colores y tipo de camiseta serán analizados una vez este elegido el proveedor.

Las camisetas son asumidas por el proponente elegido, los técnicos deberán normalmente usar pantalón de jean y camiseta tipo polo.

Para la ejecución del contrato el proponente deberá contar con el personal técnico presentado en la propuesta y en caso de ser reemplazado, deberá ser solo por quienes cumplan los mismos requisitos o superiores.

## 22.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

**PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A.** debe evaluar las ofertas de los proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes determinados en el presente documento. En la evaluación de las propuestas, la entidad realizará la ponderación de acuerdo con el puntaje indicado en la tabla 1.

Las ofertas deben presentarse en los formatos establecidos en el presente pliego de condiciones, así como los formatos para presentación de la oferta.

En todo caso el proponente al presentar su propuesta deberá tener en cuenta todos los costos y gastos en que incurra para cumplir con el objeto contractual, de acuerdo a las especificaciones técnicas y obligaciones del contrato a suscribir.

Tabla 1.

FACTOR	PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN	PUNTOS
<p><b>Margen de % de participación en ventas</b> Mayor margen de % de participación en ventas por servicio de internet instalado y soportado para Plaza Mayor</p>	<p>Teniendo en cuenta que se debe entregar mínimo el 40% de participación en ventas por servicio a Plaza Mayor, se le asignara puntaje al proponente que entregue mayor % de participación en ventas por servicio de internet instalado y soportado a partir de este mínimo. El proponente que ofrezca mayor % de participación en ventas se le asignaran 60 puntos y para los demás se aplicará la fórmula:</p> $Pe = Pm \times \frac{60}{Pi}$ <p>Donde: Pe: Puntaje para el margen % de participación en ventas Pm: Valor de la propuesta que presente el mayor porcentaje. Pi: Valor de la propuesta evaluada. 60: Puntaje máximo asignado a la propuesta de mayor porcentaje. (Cada servicio incluye: instalación, configuración y soporte)</p>	60
<p><b>Zonas Wifi Free</b> Son aquellas áreas donde se tiene una conexión wifi a internet para los visitantes de Plaza Mayor</p>	<p>Teniendo en cuenta el mínimo de 5 zonas WIFI FREE el proponente que ofrezca más zonas WIFI FREE a implementar se le asignará un puntaje de 30 puntos y para los demás se le aplicara la fórmula:</p> $Pe = \frac{Pm \times 20}{Pi}$ <p>Donde: Pe: Puntaje para la cantidad de zonas Pm: Valor de la propuesta que presente más zonas WIFI. Pi: Valor de la propuesta evaluada. 20: Puntaje máximo asignado a la propuesta con más zonas WIFI</p>	30
<p><b>Incentivos Fomento Social</b></p>	<p>Plaza Mayor Medellín es una entidad consciente de la responsabilidad social y su compromiso con el impacto social. por medio de la promoción a la provisión de bienes y servicios por población sujeto de especial protección constitucional, siempre que se garanticen las condiciones de calidad y cumplimiento del objeto contractual.</p> <p>Por lo tanto, en este proceso de selección se otorgará 15 puntos adicionales a quien:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Vincule para la prestación de los servicios contratados personas mayores de 50 años en adelante.</li> <li>Vincule personas que hayan egresado de procesos sociales y/o</li> </ul>	10

	<p>población vulnerable (la información podrá obtenerse de la Escuela para la Inclusión de la Secretaría de Inclusión social del municipio, los registros oficiales de la unidad de víctimas, sistemas de información oficiales de gobierno – CIVIS – bases de datos de SISBEN (0 a 32.20 o su homologable), población estratos 1,2,3, entre otros).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Vincule a población en edades entre 18 y 28 años con el fin de promocionar el empleo juvenil.</li> </ul> <p>El proponente podrá acceder al puntaje y deberá entregar una certificación suscrita por el Revisor Fiscal (si la persona jurídica está en la obligación de tenerlo) o en caso contrario por el representante legal donde se certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o de sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección y acredite el número de personas que cumplen con cualquiera de los requisitos anteriores en su planta de personal.</p> <p>El puntaje se asignará a quienes acrediten que el diez por ciento (10%) del total de trabajadores vinculados a la planta de personal cumple con alguno de los requisitos para el incentivo.</p> <p><b>NOTA 1: el puntaje adicional por este aplica con el cumplimiento de cualquiera de ellos.</b></p> <p><b>NOTA 2: el proponente deberá garantizar durante toda la ejecución de contrato el cumplimiento de estas condiciones.</b></p> <p><b>NOTA 3: si la oferta es presentada por un proponente plural se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del consorcio o unión temporal que aporte como mínimo el 40% de la experiencia requerida para la respectiva contratación.</b></p>	
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>

## 22. ADJUDICACIÓN



PLAZA MAYOR se reserva la facultad de adjudicar la ejecución del objeto contractual pretendido al proponente que obtenga el primer puesto en el orden de elegibilidad, es decir quien obtenga el mayor puntaje.

### 23. DESEMPATE

Se presentará empate cuando dos o más firmas obtienen el mismo puntaje, y éste resultare ser el más alto.

Para el desempate se escogerá la oferta presentada primero en el tiempo.

### 24. CAUSALES DE RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE LAS PROPUESTAS

**PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A.** rechazará las ofertas presentadas por los proponentes en los siguientes casos:

1. Cuando el proponente no aporte o reúna los requisitos habilitantes o condiciones de participación indicados en el presente pliego o el proponente no presente los documentos subsanables requeridos, dentro del plazo otorgado por PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A.
2. Cuando su presentación sea extemporánea; es decir, se presente luego de la fecha y hora fijadas para el cierre de este proceso de selección.
3. Cuando no se aporte alguno de los documentos para calificar la propuesta, necesarios para la comparación objetiva de las mismas y que tengan que ver con exigencias mínimas.
4. Cuando el proponente no cumpla con la totalidad de las condiciones técnicas consignadas el presente pliego de condiciones y sus anexos.
5. Cuando la oferta presentada supere el presupuesto oficial del proceso de selección.
6. Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A. Esta exigencia aplica a cada uno de los integrantes, cuando se trate de consorcios, uniones temporales u otra forma de asociación.
7. Si la propuesta es presentada en moneda diferente a la legal colombiana o en idioma diferente sin la respectiva traducción al español.
8. Cuando no se diligencie en su totalidad o se modifique el FORTMATO No. 4 “oferta económica”, o éste sea modificado o cuando el proveedor en FORMATO No 4 “oferta económica” presente precios superiores a los precios techo fijados en el mismo anexo

9. Por no considerar las modificaciones al pliego de condiciones que mediante adendas haya hecho PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A.

10. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, para el mismo proceso de selección.

11. Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados con la propuesta y lo confrontado con la realidad.

12. Si del análisis de los precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes, siempre y cuando el proponente una vez requerido no justifique el valor de los precios.

13. Cuando la oferta sea incompleta o parcial. Esto es, cuando no cumpla lo especificado o no incluya algún documento que, de acuerdo con estos pliegos de condiciones, se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras ofertas.

**NOTA: la propuesta debe cumplir estrictamente y sujetarse a todos y cada uno de los requisitos del pliego de condiciones. Si el proponente condiciona los efectos o alcance de la propuesta o presenta condiciones diferentes a las mínimas establecidas en el pliego de condiciones, estas condiciones se tendrán como no escritas.**

## 25. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

PLAZA MAYOR dispondrá hasta de tres (3) días hábiles a partir de la publicación del acto de adjudicación para elaborar y entregar el respectivo contrato al proponente favorecido, quien dispondrá de cinco (5) días hábiles para devolverlo firmado, acompañado de los documentos exigidos para su ejecución. Estos plazos podrán ser modificados previa justificación.

## 26. CONDICIONES DE EJECUCIÓN

– GARANTÍAS: el contratista constituirá a favor del PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A. las garantías aquí señaladas, otorgadas por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia (a favor de Entidades Estatales con Régimen Privado de Contratación):

– Cumplimiento: se establece para precaver los perjuicios que se deriven para PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A., por el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando éste sea imputable al contratista; por el cumplimiento tardío o defectuoso de las obligaciones contractuales, cuando sea imputable al contratista; por los daños imputables al contratista por entregas parciales del objeto contractual, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y el pago del valor de las multas y de la

cláusula penal pecuniaria. Su cuantía será hasta ochenta millones de pesos (\$80.000.000) y su vigencia será igual a la del plazo de ejecución total del contrato y cuatro (4) meses más.

– Garantía de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnización laborales: la cuantía de esta garantía será del cuarenta millones de pesos (\$40.000.000) y su vigencia será igual a la del plazo de ejecución total del contrato y tres (3) años más.

– Garantía de calidad del servicio: La cuantía de esta garantía debe ser ochenta millones de pesos (\$80.000.000) y su vigencia será igual a la del plazo de ejecución total del contrato y cuatro (4) meses más.

#### a. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO

Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que, para efectos del plazo extintivo, se compute el tiempo de la suspensión. Se considerará como fuerza mayor o caso fortuito, el suceso que no es posible predecir y que está determinado por circunstancias no imputables al contratista o a PLAZA MAYOR, que impidan totalmente el trabajo u obliguen a disminuir notablemente su ritmo, como, por ejemplo, catástrofes, guerras, huelgas causadas por razones no imputables al contratista u otros similares.

La situación de fuerza mayor o caso fortuito deberá ser demostrada por el contratista, y en tal evento tendrá derecho a la ampliación del plazo, pero no a indemnización alguna.

Sin embargo, esto no lo exonera de su obligación de constituir y mantener vigentes la garantía estipulada en el contrato, y de la responsabilidad por los daños que sufra el PLAZA MAYOR por no haberlas constituido o mantenido vigente.

#### b. SUPERVISIÓN

PLAZA MAYOR designará un supervisor para el contrato, quien tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo, el desarrollo del contrato, incluyendo las especificaciones técnicas, así como la calidad del servicio de los productos ofrecidos e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto.

#### c. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

- Los servicios solo serán autorizados por la supervisión de Plaza Mayor o por quien está delegue. En ningún caso el proveedor podrá tramitar pedidos realizados por el cliente.

- Para garantizar un excelente servicio al cliente, con dos (2) o más calificaciones malas o regulares por parte del supervisor del contrato podrá considerarse una causal de incumplimiento del contrato y evaluar la posibilidad de terminarlo unilateralmente. En todo caso cada que se presente una no conformidad por la prestación de servicio, **EL CONTRATISTA** deberá otorgar un descuento comercial del 10% antes de IMPUESTOS sobre el total de la factura, el cual será transferido al cliente de Plaza Mayor.
- Plaza Mayor durante la vigencia del contrato no garantizará ejecución alguna al contratista.
- El contratista deberá contar con agilidad y capacidad de respuesta en la entrega de la información y requerimientos solicitados. Serán respetados los tiempos mínimos requeridos y/o acordados por Plaza Mayor; para ello se establecerán cronogramas de común acuerdo. El cumplimiento de los mismos será periódicamente evaluado y será causal de terminación del contrato, cuando en más de dos de las evaluaciones periódicas se encuentre que se han incumplido los tiempos acordados.
- El contratista tendrá de forma permanente total disposición para informar y trabajar de forma conjunta con Plaza Mayor, sobre cualquier aspecto del trabajo a realizar.
- Si se diera el caso que en el desarrollo del objeto contractual surgieran excepcionalmente otras solicitudes no contemplados en la propuesta, pero necesarios para el desarrollo de las actividades del evento, la realización y el costo de los mismos se establecerán de común acuerdo entre Plaza Mayor y el contratista y con sujeción a los precios de mercado y autorización del cliente.
- El contratista deberá tener compromiso de confiabilidad y confidencialidad sobre la información que le suministre Plaza Mayor y el mismo Cliente.
- El contratista deberá conocer y respetar los procedimientos y políticas de Plaza Mayor.
- Los proveedores solo se podrán negar a la prestación cuando éste sea requerido en un plazo inferior a 12 horas previas a la realización del evento.
- Cuando en dos oportunidades continuas el proveedor de manera injustificada se niegue a prestar el servicio o no presente cotización, se constituirá una causal suficiente para dar por terminado el contrato. Será el comité de contratación de Plaza Mayor quien tome la decisión al respecto.
- Cuando se presente queja por parte de los Clientes respecto del contratista, la situación será analizada por el supervisor quien decidirá, hará recomendaciones, sugerencias y

requerimientos y si es del caso presentará al comité de contratación la solicitud de suspensión temporal del contrato o la terminación del mismo.

- Cuando al proveedor se le asigne una ejecución de evento, con posterioridad no podrá desistir de su ejecución, excepto que se presente un caso fortuito o fuerza mayor. La negación a la ejecución de eventos o requerimientos será causal de terminación del contrato.
- Podrán fijarse reglas y políticas para la ejecución del contrato diferentes a las mencionadas, las cuales serán notificadas de manera oportuna a los contratistas.
- En caso que incurra en una causal de terminación del contrato o el mismo solicite la terminación del mismo, el proveedor que le sigue en el orden de elegibilidad entrará a ser contratista del presente contrato.



FORMATO No 1

CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Lugar y fecha Señores

Plaza Mayor Medellín S.A.

Referencia: Proceso de Invitación Pública No. 013 de 2020.

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento Oferta para el proceso de selección simplificado de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos y recibí de Plaza Mayor Medellín S.A., respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Pliego de Condiciones del proceso de selección de la referencia.
4. Que la oferta económica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
6. Que la oferta económica adjunta, fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.



7. Que en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los documentos del proceso.
8. Que en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar las garantías prevista en los documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto.
9. Que en caso de resultar adjudicatario, me comprometo a que a la terminación de la vigencia del Contrato, el objeto del contrato cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata el Pliego de Condiciones.
10. Manifiesto que estoy a paz y salvo con las obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
11. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.
12. Que la duración de la oferta tiene un plazo de 60 días.
13. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

Nombre Representante Legal

Dirección [Dirección de la compañía]

Teléfono [Teléfono de la compañía] Celular

e-mail notificaciones [Dirección de correo electrónico de la compañía]

Firma representante legal del Proponente

Nombre:



FORMATO No 2

FORMULARIO CONSTITUCIÓN CONSORCIOS

Medellín, de de 2020

Señores

PLAZA MAYOR MEDELLÍN EXPOSICIONES Y CONVENCIONES S.A

Carrera 41 No. 55 - 80 Medellín

Los abajo firmantes manifestamos, a través de este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio para participar en la presente contratación, cuyo objeto "SUMINISTRO DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD DE INTERNET PARA LOS EVENTOS REALIZADOS EN PLAZA MAYOR MEDELLÍN",

por lo anterior expresamos lo siguiente:

La duración de este Consorcio será igual al término de ejecución del contrato y 1 año más. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE INTEGRANTE NIT o CÉDULA PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN ( % )

El representante del Consorcio es: , identificado con la Cédula de ciudadanía número de , quien está expresamente facultado para firmar el presente contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias al respecto, con amplia y suficientes facultades.

La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria de conformidad con lo estipulado en la ley 80 de 1993.

Se aclara que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el consorcio a los demás integrantes

Para constancia se firma en a los días del mes de de 2020

Nombre y firma de cada uno de los integrantes del Consorcio.

Nombre y firma del representante legal.



FORMATO No 2.1

FORMULARIO CONSTITUCIÓN UNIONES TEMPORALES

Medellín, de de 2020

Señores

PLAZA MAYOR MEDELLÍN EXPOSICIONES Y CONVENCIONES S.A.

Carrera 41 No. 55 - 80 Medellín

Los abajo firmantes manifestamos a través de este documento que hemos convenido asociarnos en Unión Temporal para participar en la presente contratación, cuyo objeto “SUMINISTRO DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD DE INTERNET PARA LOS EVENTOS REALIZADOS EN PLAZA MAYOR

MEDELLÍN”, por lo anterior expresamos lo siguiente:

La duración de esta Unión Temporal será igual al término de ejecución del contrato y 1 año más. La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE INTEGRANTE	NIT o CÉDULA	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (%)	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN (%)
-------------------	--------------	---------------------------------	-----------------------------

El representante de la Unión Temporal es: , identificado con la cédula de ciudadanía de , quien está expresamente facultado para firmar el presente contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias al respecto, con amplia y suficientes facultades.



La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal, es solidaria para el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo a la participación en la ejecución de cada una de los miembros de la unión temporal, de conformidad con lo estipulado en la ley 80 de 1993.

Se aclara que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el consorcio a los demás integrantes.

Para constancia se firma en      a los      días del mes de      de 2020.

Atentamente,

Nombre y firma de cada uno de los integrantes de la Unión Temporal.



FORMATO No 3

CERTIFICADO DE PAGO DE LOS APORTES

Ciudad y fecha Señores

PLAZA MAYOR MEDELLIN S.A

Asunto: Carta de certificación de pago de aportes

Por medio de la presente me permito certificar que la firma que represento se encuentra a paz y salvo por todo concepto de pago de los aportes de los empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes parafiscales y de contratación de aprendices al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Cajas de compensación Familiar.

Atentamente, NOMBRE:

FIRMA:

CARGO:

NOTA: ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER FIRMADO ÚNICAMENTE POR EL REVISOR FISCAL CUANDO ESTE EXISTA DE ACUERDO CON LO REQUERIMIENTOS DE LEY O POR EL REPRESENTANTE LEGAL.



FORMATO 4

OFERTA TECNICA Y ECONOMICA

Con el objetivo de establecer las bases de comparación de las diferentes propuestas, se requiere la presentación de la propuesta económica, en el siguiente formato:

Con el objetivo de establecer las bases de comparación de las diferentes propuestas, se requiere la presentación de la propuesta económica, en el siguiente formato

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA		
ITEM	Descripción:	Propuesta:
1.	<b>Margen de % de participación en ventas</b> Mayor margen de % de participación en ventas por servicio de internet instalado y soportado para Plaza Mayor	
2.	<b>Zonas Wifi free</b> Son aquellas áreas donde se tiene una conexión WIFI a internet para los visitantes de Plaza Mayor	

FIRMA:

---

Representante Legal



FORMATO No. 5

EXPERIENCIA PROPONENTE CON PLAZA MAYOR

No. CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA TERMINAC IÓN	VALOR EN SMLMV